

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.840/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo del 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto. Aprobación de la Modificación del Reglamento para la Cesión y Uso de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de marzo del 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento, que obra en el expediente.

Segundo. Someter dicha modificación del Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del

Río, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejales que legalmente lo sustituya para la firma de toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, 9 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.